

ACUERDO No. 66-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Adquisiciones y Contrataciones. Punto número seis punto dos: Aprobación de los Resultados de Evaluación de los Sobres No. 1 “PRECALIFICACIÓN” y No. 2 “OFERTA TÉCNICA”, de la Licitación Pública Nacional No. LPN-07/2013-CNR-BCIE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (SAN), PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”;** de la sesión ordinaria número siete, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veinte de marzo de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, y

CONSIDERANDO:

- I) Que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 51-CNR/2014 de fecha 6 de marzo del corriente año, resolvió “**I**) darse por enterado del resultado de la evaluación de los Sobres No. 1 “Precalificación” y No. 2 “Oferta Técnica” de la Licitación Pública Nacional No. LPN-07/2013-CNR-BCIE “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (SAN), PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS””; y **II**) autorizar a la Administración gestione la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, para continuar con el proceso de apertura y evaluación del Sobre No. 3 “Oferta Económica” de las sociedades MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; TECNASA ES, S.A. DE C.V.; y GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;
- II) Que según nota No. GES-0201/2014 del 13 de marzo del presente año, suscrita por el señor Carlos Eduardo Campos, Encargado de la Gerencia de País, el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, manifiesta que no tiene objeción a los resultados de la evaluación de los citados Sobres No. 1 y No. 2 en la expresada Licitación. Por lo anterior, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo, de conformidad a la Sección II “Evaluación de Ofertas”, numerales 31 letra c. y 32 de las Bases de Licitación: a. Aprobar el resultado de la evaluación de los Sobres mencionados en la referida Licitación Pública Nacional. b. Considerar NO ELEGIBLE a las sociedades SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y RAF, S.A. DE C.V., para continuar con el proceso de evaluación del Sobre No. 3 “Oferta Económica”; por no haber cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de Licitación. c. Considerar ELEGIBLES a las sociedades MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; TECNASA ES, S.A. DE C.V.; y GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. para la apertura del Sobre No. 3 “Oferta Económica”, ya que cumplieron con la capacidad legal, superaron el puntaje mínimo requerido de setenta (70) puntos en la capacidad financiera, cumpliendo también con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 35 y Sección IV de las Bases de Licitación. d. Autorizar se continúe con el proceso de apertura y evaluación del Sobre No. 3 “Oferta Económica” de las sociedades MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; TECNASA ES, S.A. DE C.V.; y GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;

POR TANTO, de conformidad con lo solicitado por la Administración y habiéndose obtenido la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-; con base en la Sección II “Evaluación de Ofertas”, numerales 31 letra c. y 32 de las Bases de Licitación,

ACUERDA: **I)** Aprobar el resultado de la evaluación de los Sobres No. 1 “Precalificación” y No. 2 “Oferta Técnica” de la Licitación Pública Nacional No. LPN-07/2013-CNR-BCIE “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (SAN), PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”; **II)** Considerar NO ELEGIBLE a las sociedades SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y RAF, S.A. DE C.V., para continuar con el proceso de evaluación del Sobre No. 3 “Oferta Económica”; por no haber cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de Licitación; **III)** Considerar ELEGIBLES a las sociedades MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; TECNASA ES, S.A. DE C.V.; y GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. para la apertura del Sobre No. 3 “Oferta Económica”, ya que cumplieron con la capacidad legal, superaron el puntaje mínimo requerido de setenta (70) puntos en la capacidad financiera, cumpliendo también con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 35 y Sección IV de las Bases de Licitación; y **IV)** Autorizar se continúe con el proceso de apertura y evaluación del Sobre No. 3 “Oferta Económica”, de las sociedades MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; TECNASA ES, S.A. DE C.V.; y GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. San Salvador, veinte de marzo de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

